



RIO BUENO, marzo 09 de 2016.

EXENTO N° 997 / VISTOS:

IDDOC: 184442

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 10.11.2008, Rol 0058-2008, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Oficio N° 3430 del 28.11.08 de Contraloría Regional de Los Ríos y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2008.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de entregar en comodato vehículo de propiedad municipal al Cuerpo de Bomberos de Crucero, en al ámbito de la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes .

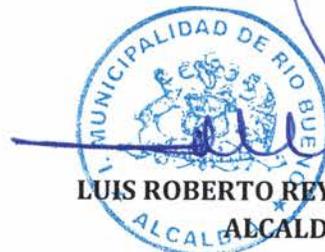
**DECRETO**

1.- APRUEBASE Comodato de fecha 08 de marzo de 2016, en el cual la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, don Luis Roberto Reyes Álvarez, hace entrega de una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo Luv 2.2., número de Motor C22NE25070111, número de Chasis 8GGTERC113A124965, Color Blanco, Inscripción VF 1606-7, año 2003, al Cuerpo de Bomberos de Crucero, representado por su Superintendente, señora Isabel Margarita Pérez Fuentealba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE